



CLAVE: SEM000419
Gobierno de TLAQUEPAQUE

FOLIO INTERNA: 561,269
NOMBRE: MARTINEZ CABRERA ALEJANDRA ELIZABETH
UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO D
AUSENCIA

FECHA EXPEDICIÓN ?

COPIA AUTORIZADA
14-diciembre-2020

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TAMALES Y ATOLE

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	09:00:52 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	09:00:52 a
MARTES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	09:00:52 a	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	09:00:52 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:52 a	A:	09:00:52 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: SE AUSENTA HASTA QUE REGRESEN A CLASES PRIMARIA Y KINDER

R. A. H. de Chav.

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alejandra Mtz.

ACEPTE

MARTINEZ CABRERA ALEJANDRA ELIZABETH

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DEPARTAMENTO DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como para los vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.